

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
FLORIDA VALLE

No. 064

2/12/2020

RADICADO	PROCESO/SOLICITUD	DEMANDANTE/ SOLICITANTES	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIAS
762754089002-2016-00134	EJECUTIVO	SUMOTO S.A.	MIGUEL MARTINEZ RIVERA Y MIGUEL ANGEL MARTINEZ CUERO	1/12/2020	CUMPLIR CARGA
762754089002-2012-00289	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	LUIS ALBERTO CIFUENTES MALDONADO	1/12/2020	NIEGA POR IMPROCEDENTE
762754089002-2020-00114	GARANTIA REAL	BANCO CAJA SOCIAL	MOISES GUEVARA PALOMINO	1/12/2020	COMISIONA
762754089002-2020-00114	GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	WAYNER INBARBO VERGARA	1/12/2020	INADMISION DEMANDA

**NOTA:** De conformidad con el inc. 2 del art. 9 del Dcto 806 de 2020, que dispone "... No obstante, no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal..."; en consecuencia la parte que tenga interés jurídico debe solicitar al correo [j02pmflorida@cendoj.ramajudicial .gov.co](mailto:j02pmflorida@cendoj.ramajudicial.gov.co), el respectivo proveído.

Se fija hoy **02/12/2020**

Notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy a las 07: 00 a.m.

MARIA ISABEL GOMEZ HOYOS  
SECRETARIA